

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 13 de Junio de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 40 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
Nº 15.921	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- | | |
|--|-----------|
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 |

II - SUSCRIPCIONES

- | | |
|-------------------|-----------|
| • Anual..... | \$ 100,00 |
| • Semestral..... | \$ 65,00 |
| • Trimestral..... | \$ 50,00 |

III - EJEMPLARES

- | | |
|--|---------|
| • Por ejemplar dentro del mes | \$ 1,00 |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,50 |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 3,00 |
| • Separata..... | \$ 3,50 |

IV - FOTOCOPIAS

- | | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, }, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. Nº 1.440 del 01/06/00 - Creación Colegio de Tercer Ciclo de E.G.B. y Polimodal, en la localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña.....	3073
S.G.G. Nº 1.445 del 01/06/00 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en el Bº Jesús María de esta Ciudad.....	3074
S.G.G. Nº 1.447 del 06/06/00 - Aceptación de renuncia.....	3075
S.G.G. Nº 1.448 del 06/06/00 - Aceptación de renuncia.....	3075
S.G.G. Nº 1.449 del 06/06/00 - Designa al Sr. Juan Angel Domínguez, en el cargo de Director General del Servicio Penitenciario.....	3075
S.G.G. Nº 1.450 del 06/06/00 - Designa al Subprefecto Carlos Alberto Ramírez, en el cargo de Subdirector General del Servicio Penitenciario.....	3075

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. Nº 1.438 del 01/06/00 - Autorización creación nueva división	3076
M. Ed. Nº 1.439 del 01/06/00 - Autorización creación unidades educativas.....	3076
M. Ed. Nº 1.441 del 01/06/00 - Autorización creación nueva división	3077
S.G.G. Nº 1.442 del 01/06/00 - Comisión oficial.....	3077
M.S.P. Nº 1.443 del 01/06/00 - Retiro voluntario	3077
M.S.P. Nº 1.444 del 01/06/00 - Retiro voluntario	3077
M.G.J. Nº 1.446 del 02/06/00 - Designación cargo vacante de supervisor.....	3077

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.J. Nº 179 D del 29/05/00 - Aceptación de renuncia.....	3078
S.G.D.S. Nº 180 D del 31/05/00 - Prórroga de afectación de personal.....	3078
M.S.P. Nº 181 D del 31/05/00 - Beneficios jubilatorios	3078
M.S.P. Nº 182 D del 31/05/00 - Afectación de personal.....	3078
M.S.P. Nº 183 D del 31/05/00 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	3078

ACORDADA

Nº 103 - Corte de Justicia Nº 8.516 - Reglamento de Concursos	3078
---	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 086 - San Carlos - Expte. Nº 16.419	3082
Nº 084 - Marte - Expte. Nº 16.563	3082
Nº 804 - Raquel - Expte. Nº 16.819	3082

LICITACION PUBLICA

Nº 102 - M.I.S.P. - S.O.S.P. - Plan Comunitario Mis Barrios Nº 26/2000	3083
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 101 - M.I.S.P. - S.O.S.P. - Plan Comunitario Mis Barrios Nº 09/2000	3083
Nº 087 - M.S.P. Hospital Materno Infantil Nº 55/2000	3083

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 097 - Por: Eduardo Torino - Expte. Nº 39.721/00 y otros	3084
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 100 - Administración Federal de Ingresos Públicos - Cita a parientes de Victorino Emilio Roberts	3084
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 094 - Don Omar Néstor Loutayf - Expte. Nº 34.563/93	3084
Nº 088 - Benítez, Ricardo Oscar - Expte. Nº C-22.207/99	3084
Nº 083 - Arroyo, Damián Félix - Expte. Nº C-36.331/99	3085
Nº 074 - González, Juana Esther - Expte. Nº C-49.133/99	3085
Nº 072 - Deidamia Petrona Rojas - Expte. Nº 8.280/2000	3085
Nº 068 - Maratea de Figallo, María José - Expte. Nº C-50.260/00	3085
Nº 055 - Zalazar, María Magdalena - Expte. Nº C-53.785/00	3085
Nº 050 - Castillo, Serafín - Expte. Nº C-53.570/00	3086
Nº 046 - Sotelo, Olga Guillermina - Expte. Nº C-53.729/00	3086
Nº 045 - Manazza, María del Valle - Expte. Nº C-29.494/99	3086

REMATES JUDICIALES

Nº 107 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 2C-9.807/99	3086
Nº 098 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-47.241/99	3087
Nº 096 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº C-24.582/98	3087
Nº 093 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº C-35.439/99	3087
Nº 092 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-24.466/99	3088
Nº 091 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-24.654/98	3088
Nº 090 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-36.803/99	3088
Nº 089 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº 1C-28.989/99	3088
Nº 085 - Por: Gabriela Alejandra Bravo - Juicio: Expte. Nº 1C-18.507/98	3089
Nº 082 - Por: Laura Puló - Juicio: Expte. Nº C-16.023/98	3089
Nº 079 - Por: Arnoldo Hugo Arauz - Juicio: Expte. Nº 45.031/99	3089
Nº 069 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. Nº 23.070/99	3090
Nº 059 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº 1C-44.677/99	3090
Nº 053 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1C-05.536/99	3090
Nº 052 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-48.812/99	3091

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 099 - Francisco M. Hernández y Cía. S.A.I.C.A.I. - Expte. Nº 2C-35.885/99	3092
Nº 057 - Transporte Automotor El Salteño S.A. - Expte. Nº B-80.042/96	3092
Nº 036 - Campos, Germán Leonardo y otros Sociedad de Hecho - Expte. Nº 4.954/94	3092

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 065 - Solaligue, Ana Eloísa - Expte. Nº C-51.756	3093
Nº 058 - Barro Acosta, Félix; Alarcón de Barro, Delina - Expte. Nº C-50.841/00	3094
Nº 025 - Farmacia Llovet S.C.S. - Expte. Nº C-55.254/00	3094
Nº 007 - Singh, Dante Oscar - Expte. Nº 23.549/00	3094

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 104 - Empresa Pieve - Servicios Tropiano S.A.	3095
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 095 - Sanatorio El Carmen S.A., para el día 06/07/2000.....	3096
N° 070 - Maternidad Privada Salta S.A., para el día 30/06/2000.....	3096

AVISO COMERCIAL

N° 051 - Abraham Chibán S.A.	3097
-----------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 106 - Asociación de Profesionales del Hospital Materno Infantil, para el día 30/06/2000	3097
--	------

ASAMBLEA

N° 105 - Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad de Rosario de la Frontera, para el día 02/07/2000	3097
---	------

AVISO GENERAL

N° 081 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Gastronómicos de Salta.....	3098
---	------

RECAUDACION

N° 108 - Del día 12/06/2000.....	3098
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 01 de junio de 2000

DECRETO N° 1.440**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-11.215/2000.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la creación de un Colegio de Tercer Ciclo de E.G.B. y Polimodal en la localidad de Coronel Moldes, del departamento La Vía; y,

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de atender la demanda educativa de la comunidad estudiantil de la localidad, teniendo en cuenta que en ese Departamento sólo funciona una (1) unidad educativa de nivel medio y que la habilitación del nuevo establecimiento posibilitaría brindar otro nivel de oferta educativa de dependencia oficial el que concentraría la matrícula de cinco (5) escuelas primarias en su radio de influencia;

Que se cuenta con las instalaciones de un edificio construido para su funcionamiento;

Que la Dirección General de Educación Polimodal propone la incorporación de las divisiones del Tercer Ciclo de E.G.B., que funcionan en la Escuela N° 4.081 "Coronel José de Moldes", de dicha localidad, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, atento a la reducción de espacio físico existente en la citada escuela, insuficiente para la contención de los alumnos que cursan ese Ciclo;

Que a fojas 10 obra la conformación de la Planta Orgánica Funcional respectiva;

Que se ha consultado a los Departamentos Liquidaciones y Contable del Ministerio de Educación para los correspondientes informes sobre el costo y disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación preventiva pertinente;

Que dicha creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase a partir del presente período lectivo, el Colegio de Tercer Ciclo de E.G.B. y Polimodal N° 5.148, en la localidad de Coronel Moldes, del departamento La Viña, de 3ra. categoría, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, turno mañana y los cursos que a continuación se detallan:

* Una (1) división de 1er. año, Nivel Polimodal, con treinta y siete (37) horas cátedra semanales.

* Una (1) división de 2° año, Nivel Polimodal, con treinta y ocho (38) horas cátedra semanales.

* Una (1) división de 3er. año, Nivel Polimodal, con treinta y ocho (38) horas cátedra semanales.

Art. 2° - Trasladar a partir del presente período lectivo, las divisiones del Tercer Ciclo de E.G.B., de la Escuela N° 4.081 "Coronel José de Moldes", de la localidad de Coronel Moldes, del departamento La Viña, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Colegio de Tercer Ciclo de E.G.B. y Polimodal N° 5.148 de la misma localidad, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 3° - Déjase conformada la Planta Orgánico Funcional del Colegio de Tercer Ciclo de E.G.B. y Polimodal N° 5.148 de la localidad de Coronel Moldes, del departamento La Viña, según se consigna:

Cargo	Turno	Cantidad
Director de 3ra. categoría	Mañana	1
Secretario	Mañana	1
Auxiliar Administrativo	Mañana	2
Bibliotecario	Mañana	1
Preceptor	Mañana	2
Ordenanza	Mañana	2

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 01 de junio de 2000

DECRETO N° 1.445

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-27.678/00.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Area Social del Programa Familia Propietaria informa que se han recibido en esa Unidad Ejecutora solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en el denominado B° Jesús María, Sección "T" del departamento Capital, según plano de Mensura y Loteo N° 011.389 de la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, con la competencia y alcances asignados originariamente al ex programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que en las actuaciones de referencia, el Programa Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado conforme lo establece la Ley N° 3.590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338 y el Decreto N° 1.045/96.

Que en consecuencia dicho Programa solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el Anexo I que integra el presente decreto, los inmuebles ubicados en el denominado B° Jesús María, Sección "T" del departamento Capital, que se individualizan en el Plano de Mensura y Loteo N° 11.389, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo I del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente determine la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 4º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin la autorización del Programa Familia Propietaria hasta la efectiva cancelación de la hipoteca aludida en el Artículo 4º.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 06 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.447

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Carlos Plinio Vélez, al cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir del 05 de junio de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Plinio Vélez, D.N.I. Nº 8.084.207, al cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir del 05 de junio de 2000, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.448

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Juan Angel Domínguez, al cargo de Subdirector del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir del 05 de junio de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Angel Domínguez, D.N.I. Nº 7.283.110, al cargo de Subdirector del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir del 05 de junio de 2000, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.449

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Juan Angel Domínguez, L.E. Nº 7.283.110, en el cargo de Director General del Servicio Penitenciario, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 05 de junio de 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.450

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Subprefecto Carlos Alberto Ramírez, D.N.I. Nº 12.958.750, en el cargo de

Subdirector General del Servicio Penitenciario, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 05 de junio de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.438 - 01/06/2000 - Expte. N° 159-13.252/00.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 28/02/2000, la creación de 1er. año, división "E", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.292 de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.439 - 01/06/2000 - Expte. N° 159-13.650/00.

Artículo 1° - Autorízanse las creaciones en las unidades educativas de la Provincia, que a continuación se consignan, dependientes de la Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

Escuela N° 4.281 "Manuel J. Castilla" de la localidad El Carril del departamento Chioana.

Jardín de Infantes división "D", Nivel Inicial, turno tarde, a partir del 06/03/2000.

1er. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 06/03/2000 y hasta el 13/12/2000.

Escuela N° 4.046 "César Fermín Perdiguero" de la ciudad de Salta del departamento Capital.

6° año, división "C", 2° Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 03/03/2000.

Escuela N° 4.637 "María Magdalena Goyechea de Güemes" de la localidad Villa Los Tarcos del departamento Cerrillos.

1er. año, división "E", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 02/03/2000 y hasta el 13/12/2000.

Escuela N° 4.042 "IV Centenario de la Fundación de Salta" de la ciudad de Salta del departamento Capital.

1er. año, división "E", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 13/03/2000.

Escuela N° 4.728 "Alba Coronel de Pereyra Rozas" de la ciudad de Salta del departamento Capital.

4° año, división "B", 2° Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 07/03/2000.

Escuela N° 4.009 "9 de Julio" de la ciudad de Salta del departamento Capital.

3er. año, división "C", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 07/03/2000.

Escuela N° 4.050 "Clara Saravia Linares de Arias" de la ciudad de Salta del departamento Capital.

2° año, división "C", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 06/03/2000.

Escuela N° 4.216 de la localidad La Puntana del departamento Rivadavia.

5° año, división "B", 2° Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 01/03/2000 y hasta el 13/12/2000.

Escuela N° 4.152 "Reconquista" de la localidad de Pichanal del departamento Orán.

2° año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/2000.

Escuela N° 4.505 "República del Paraguay" de la localidad Santa Victoria Este del departamento Rivadavia.

4° año, división "B", 2° Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/2000.

6° año, división "B", 2° Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 28/02/2000.

Escuela N° 4.141 "25 de Febrero de 1.778" de la localidad Monte Carmelo del departamento Rivadavia.

Jardín de Infantes, división "B", Nivel Inicial, turno mañana, a partir del 06/03/2000 y hasta el 06/12/2000.

Escuela N° 4.699 "Dr. Ricardo Joaquín Durand" de la ciudad de Salta del departamento Capital.

1er. año, división "G", 1er. Ciclo de E.G.B., turno intermedio, a partir del 29/02/2000.

4° año, división "H", 2° Ciclo de E.G.B., turno intermedio, a partir del 01/03/2000.

1er. año, división "H", 1er. Ciclo de E.G.B., turno intermedio, a partir del 29/02/2000.

Escuela N° 4.055 "José Manuel Estrada" de la localidad de San Lorenzo del departamento Capital.

7° año, división "C", 3er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 03/03/2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.441 - 01/06/2000 - Expte. N° 159-13.476/00.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 06/03/2000, la creación de 6° año, división "B", 2° Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.028 "Gral. Juan A. Alvarez de Arenales", de la ciudad de Salta del departamento Capital, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.442 - 01/06/2000 - Expte. N° 17-2.932/00.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizará el Lic. Juan Carlos Cid, Jefe de Departamento Económico de la Dirección General de Estadísticas, al Japón, desde el 03 de junio al 21 de junio de 2000.

Art. 2° - Concédase licencia especial al Lic. Juan Carlos Cid, a fin de que asista como becario Contraparte del Proyecto de Estadísticas de Población en Japón, con encuadre en el Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.443 - 01/06/2000 - Expte. N° 3.540/99 - código 134.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Clara Doralinda Braga de De los Ríos, D.N.I. N°

4.789.352, legajo N° 25156, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en el Artículo 1° inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo identificado como de secuencia 339, cargo 292, función 0, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Clara Doralinda Braga de de los Ríos, D.N.I. N° 4.789.352, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 11.394,00 (Pesos once mil trescientos noventa y cuatro) será imputada a la partida habilitada a tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.444 - 01/06/2000 - Expte. N° 78.524/99 - código 121.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Irma Graciela Villalba de Zalazar, D.N.I. N° 6.330.290, legajo N° 9894, dependiente del Programa de Farmacia y Bioquímica, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en el Artículo 1° inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo identificado como de secuencia 44, cargo 30, función 0, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativa del Programa de Farmacia y Bioquímica (Decreto N° 662/00).

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Irma Graciela Villalba de Zalazar, D.N.I. N° 6.330.290, legajo N° 9894, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 4.905,00 (Pesos cuatro mil novecientos cinco) será imputada a la partida habilitada a tal fin.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.446 - 02/06/2000.

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Norma Beatriz Belmont, D.N.I. N° 17.133.861, en el cargo

vacante de Supervisor (número de orden 91) de la Delegación Zonal Valle de Lerma de la Dirección General Provincial del Trabajo, a partir del día 01 de abril de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Nivel 2 - Función Jerárquica III, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Rubro Personal, Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 179 D - 29/05/2000 - Expte. N° 64-53.794/99.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Antonio Ramón Argañaraz, D.N.I. N° 8.184.711, en el cargo de Jefe Departamento Delegación Zonal San Martín de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 25 de noviembre de 1999, sin perjuicio de que la causa de la extinción de empleo, sea modificada a resultas del sumario administrativo ordenado por Resolución Ministerial N° 260/99.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 180 D - 31/05/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 2000 y por el término de doce (12) meses, prorrogar la afectación a la Cámara de Diputados, del señor Wilson Vicente Sandoval, D.N.I. N° 17.581.360, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 2, técnico del ex Departamento Control y Gestión de esta Secretaría, dispuesta originariamente por Resolución Delegada Conjunta N° 195/99.

Art. 2° - Dejar establecido que a partir del 01 de febrero de 2000, en virtud al Decreto N° 422/2000, aprobatorio de las nuevas Estructuras Orgánicas y Funcional de esta Secretaría, la ubicación escalafonaria del señor Wilson Vicente Sandoval, es en agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 3, secuencia 123, técnico de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría del rubro.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 181 D - 31/05/2000 - Expte. N° 1.384/99 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la

jubilación, presentada por la señora Leyla Ester Temer de Valdiviezo, L.C. N° 1.540.375, legajo N° 55723, al cargo de agrupamiento administrativo, subgrupo 2, nivel 5 (secuencia 26, cargo 21 y función 0 del Decreto N° 1.034/96), auxiliar administrativa del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Leyla Ester Temer de Valdiviezo, L.C. N° 1.540.375, legajo N° 55723, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísica de Egreso, según lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 182 D - 31/05/2000 - Expte. N° 1.465/99 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de octubre de 1999 y hasta el 31 de diciembre de 2000, afectar a la Cámara de Diputados de la Provincia, al señor Mario Domingo Ordóñez, D.N.I. N° 8.615.636, legajo N° 9410, agrupamiento M, subgrupo 1, mucamo de la Dirección de Administración, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 183 D - 31/05/2000 - Expte. N° 18.697/00 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de octubre de 1999, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefa de Servicio Unidad Enfermería (secuencia 528, cargo 0, función 97) del Hospital Materno Infantil, según Decreto N° 1.034/96, a la señora Norma Graciela Patiño de López, D.N.I. N° 16.887.770, legajo N° 10683, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

ACORDADA

O.P. N° 103

R. s/c. N° 8.668

ACORDADA N° 8.516

Corte de Justicia

Circular N° 29/2000

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de junio de dos mil, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordada N° 8.147, modificada por la Acordada N° 8.317, fue establecido el reglamento de

concursos para la cobertura de cargos de Secretarios y Prosecretarios Letrados del Poder Judicial, de conformidad a lo previsto en el Art. 153, ap. I, Inc. c) "in fine" de la Constitución de la Provincia, reformada en 1998.

Que la experiencia originada en los concursos ya realizados como consecuencia de la sanción de aquella Acordada, señala, como oportuno, proceder a la adecuación de algunas de sus normas, con la finalidad de completar el mecanismo en que se produce la evaluación de los concursantes y dotar al procedimiento de la mayor objetividad y certidumbre.

Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 153, ap. I, Incs. a), b) y c) de la Constitución Provincial y por el Art. 39, Inc. 6°) de la Ley N° 5.642,

ACORDARON:

- I. Aprobar el reglamento de concursos para la cobertura de los cargos de Secretarios y Prosecretarios Letrados que, como Anexo I, forma parte de la presente Acordada.
- II. Dejar sin efecto la Acordada N° 8.147 y sus modificatorias.
- III. Disponer que la presente regirá a partir de la próxima convocatoria a concurso.
- IV. Comunicar a quienes corresponda.
- V. Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Alfredo Musalem**, **Dr. Alfredo Gustavo Puig**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Actuación - Corte de Justicia.

ANEXO I

Reglamento de Concursos

Artículo 1° - Principio General. La designación de Secretarios y Prosecretarios Letrados se efectuará por concurso de antecedentes y oposición.

Art. 2° - Convocatoria. Requisitos. Los concursos serán convocados por Acordada de la Corte de Justicia, que fijará, para la presentación de los interesados, un lapso no inferior a diez (10) días hábiles entre la fecha de la convocatoria y el momento en que finalice el plazo de inscripción.

Art. 3° - Corrección en las Presentaciones. Los errores u omisiones que se observen en las presentaciones de los interesados serán subsanados por

éstos dentro del plazo de un día hábil de ser notificados en la forma prevista en el Art. 15.

No serán consideradas las presentaciones y por ende, quedarán excluidos del concurso, quienes al vencimiento del plazo precedente no hayan completado los requisitos formales exigidos.

Art. 4° - Comisión Evaluadora. Los concursos serán substanciados ante una Comisión Evaluadora designada por la Corte de Justicia para los cargos vacantes de cada fuero. Se integrará con un Juez de la Corte de Justicia, un Secretario Relator de la misma Corte y un Magistrado, en lo posible, del fuero en el que exista la vacante a cubrir mediante el concurso.

Art. 5° - Antecedentes de los Interesados. Exhibición. Los antecedentes de los inscriptos se evaluarán de acuerdo a los parámetros que se indican en el Art. 16 y dentro del plazo que haya fijado la convocatoria al concurso.

La nómina de los interesados, con el resultado del puntaje obtenido, será exhibida en la Secretaría de Superintendencia de la Corte.

Los incluidos en dicha nómina podrán solicitar, dentro del plazo de un día hábil siguiente al del que se haya exhibido la nómina, con sustento en parámetros objetivos, que la Comisión Evaluadora reconsidere el puntaje adjudicado. La decisión que recaiga será irrecurrible. En el mismo plazo y a este único fin, podrán acceder a los legajos de los demás concursantes si así lo solicitaren por escrito y fundadamente.

Art. 6° - Lugar de los Concursos. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin, con la presencia de la Comisión Evaluadora en pleno.

Art. 7° - Procedimiento para la Oposición. El procedimiento para la oposición se realizará con los aspirantes que hubieren dado cumplimiento a los requisitos exigidos y no hayan sido excluidos conforme a los Arts. 3 y 14, dentro de los cinco días hábiles posteriores a haberse resuelto las solicitudes de reconsideración. Las fechas y horarios de la oposición se notificarán en el domicilio y con la modalidad prevista en el Art. 15.

La oposición consistirá en:

- 1) Un trabajo escrito, cuyo contenido determinará previamente la Comisión Evaluadora, sobre la base de un expediente real. El contenido de la prueba será el mismo para todos los postulantes, quienes podrán consultar todo el material disponible en la dependencia donde se realiza la prueba y aquel otro que trajeran consigo.
- 2) Una entrevista personal del aspirante con la Comisión Evaluadora, que se orientará a evaluar

su perfil con relación al cargo concursado, la entidad de su interés personal en acceder al mismo, el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos y en general, su aptitud para dicha función.

Art. 8° - Dictamen. La Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte dentro de los diez días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los tres concursantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el Art. 9 de la Acordada N° 7.871, a uno de los candidatos comprendidos en la terna.

Art. 9° - Publicidad. La convocatoria de los concursos se hará conocer publicándola un día en el Boletín Oficial y efectuando dos publicaciones en diario local de mayor circulación, la última, por lo menos tres días antes de la fecha prevista para el vencimiento de la inscripción. Podrán, asimismo, efectuarse publicaciones en diarios de circulación nacional.

Se efectuarán, además, comunicaciones al Colegio de Abogados, al Colegio de Magistrados y a las Universidades locales. En las sedes de los Tribunales se colocarán anuncios.

Art. 10. - Registro Permanente de Aspirantes. Sin perjuicio de la convocatoria a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría de Superintendencia llevará un registro permanente de aspirantes, quienes actualizarán su inscripción anualmente y a los que se comunicará por carta simple la realización de los concursos que se convoquen.

Art. 11. - Cuestiones no Previstas. Los aspectos no contemplados en este Reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, se decidirán, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Corte de Justicia.

Art. 12. - Requisitos para la Presentación de los Aspirantes. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar el cumplimiento de los requisitos fijados por la Acordada N° 7.871, excepto el examen médico, que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

Art. 13. - Contenido de la Presentación. La presentación incluirá una solicitud con el contenido

referido a continuación y la documentación probatoria adjunta, esta última, en original o en copia debidamente certificada, en la que se individualizará, además, el cargo o cargos para los que se inscribe:

A. Antecedentes Personales:

1. Apellidos y nombres completos; domicilio real; domicilio que se constituya a los efectos del concurso; teléfono (fax y correo electrónico si los tuviese).
2. Fotocopia autenticada del documento nacional de identidad (dos primeras páginas).
3. Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.
4. Título de abogado emitido por universidad situada dentro del territorio nacional y autorizada para expedir títulos de grado por el Ministerio de Educación de la Nación.
5. Adicionalmente, sin que constituya exigencia que afecte la posibilidad de concursar, podrá acompañarse Certificado Analítico en el que consten las calificaciones obtenidas en cada materia. Complementariamente, podrá presentarse Libreta Universitaria.

B. Antecedentes Laborales y Profesionales:

1. Si se invocase experiencia como abogado en el libre ejercicio de la profesión, deberá acompañarse:
 - a) Constancia de que la inscripción en la matrícula de abogados se encuentra vigente.
 - b) Constancia de inscripción para el pago del impuesto a las ganancias, actividades económicas, números de CUIT o CUIL y certificación o comprobantes de aportes previsionales.
 - c) Referencia a expedientes en los que hubiere tenido actuación profesional.
 - d) Referencia de las empresas o entidades privadas a las que hubiera atendido en el ejercicio profesional.
2. Si se invocase como antecedente el desempeño como abogado en la administración pública, nacional, provincial o municipal, o empresas o entes públicos, se deberá adjuntar las respectivas certificaciones que así lo acrediten.
3. En el caso de empleados o funcionarios judiciales de la Provincia, se indicará el número de legajo. Si el antecedente se refiriera al Poder Judicial de la Nación o de otras Provincias, deberá adjuntarse la certificación respectiva.

4. Declaración jurada de no haber sido pasible de sanciones disciplinarias.

5. Declaración Jurada acerca de antecedentes policiales y penales.

C. Antecedentes Relativos a Formación, Capacitación y Postgrado:

1. Otros títulos universitarios de grado, con indicación de la facultad y universidad y fecha en que fueron expedidos.

2. Títulos o certificados de Licenciaturas, Doctorados en Derecho u otras carreras de postgrado o especialización, con indicación de la universidad y fecha en que fueron expedidos.

3. Trabajos o publicaciones científico-jurídicas.

4. Indicación de los cursos, seminarios o talleres de interés jurídico en los que hubiere participado, diferenciando entre la calidad de asistente, panelista, expositor, disertante o ponente.

5. Antecedentes docentes universitarios e índole de las tareas desarrolladas, indicando la institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.

6. Becas, premios, menciones honoríficas, distinciones académicas obtenidas.

7. Todo otro antecedente que el aspirante considere de relevancia en cuanto al cargo que se concursa.

Art. 14. - Postulantes Excluidos. Quedarán excluidos de los concursos los agentes judiciales que registren sanciones disciplinarias de más de diez días de suspensión, durante el transcurso del plazo de dos años contados a partir de su efectivo cumplimiento.

Se excluirá, asimismo, a los postulantes no pertenecientes al Poder Judicial que hubieran sido exonerados o dejados cesantes, por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales.

Art. 15. - Notificaciones. En caso de que el domicilio real del concursante se encuentre a más de quince (15) cuadras de la sede de la Corte de Justicia, deberá constituirse un domicilio especial dentro de dicho radio. En defecto de ello, las notificaciones a aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Podrán realizarse notificaciones por carta simple, teléfono, fax o correo electrónico.

Art. 16. - Sistema de Evaluación. La calificación de los concursantes se concretará conforme a los siguientes parámetros:

a) Para el cargo de Prosecretario Letrado:

I. Antecedentes personales y profesionales: Hasta 60 puntos.

II. Prueba escrita: Hasta 20 puntos.

III. Entrevista personal: Hasta 20 puntos.

Total: 100 puntos.

b) Para el cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia:

I. Antecedentes personales y profesionales: Hasta 70 puntos.

II. Prueba escrita: Hasta 25 puntos.

III. Entrevista personal: Hasta 25 puntos.

Total: 120 puntos.

c) Para el cargo de Secretario Letrado de Tribunales de Apelación:

I. Antecedentes personales y profesionales: Hasta 80 puntos.

II. Prueba escrita: Hasta 30 puntos.

III. Entrevista personal: Hasta 30 puntos.

Total: 140 puntos.

d) En los concursos relativos a Secretarías de Corte se asignará el puntaje que este Tribunal determine para cada caso.

Los antecedentes personales y profesionales de los interesados serán valorados por la Comisión Evaluadora, para el cargo de Prosecretario Letrado, hasta el máximo puntaje que fija la siguiente escala, sin perjuicio de su incremento porcentual en función de las demás categorías referidas en los puntos b) y c) para los cargos allí mencionados:

1. Títulos de postgrado: hasta 8 puntos.

2. Antecedentes en cargos letrados del Poder Judicial: Hasta 8 puntos.

3. Antecedentes como abogado en la profesión liberal, otros cargos públicos y del Ministerio Público: Hasta 7 puntos.

4. Cursos de capacitación relacionados con la especialización del cargo a cubrir: Hasta 6 puntos.

5. Curso de capacitación en general: Hasta 4 puntos.

6. Cursos realizados en la Escuela de la Magistratura: Hasta 7 puntos.

7. Antecedentes de docencia universitaria, becas y menciones académicas: Hasta 6 puntos.

8. Publicaciones científicas o técnicas de carácter jurídico: Hasta 4 puntos.

9. Certificado analítico de la Uiversidad: Hasta 3 puntos.

10. Otros antecedentes no incluidos en los precedentes: Hasta 7 puntos.

Total: 60 puntos.

Sin cargo

e) 13/06/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 086

F. N° 119.593

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que la Municipalidad de Campo Quijano, el 07 de agosto de 1998, por Expte. N° 16.419, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará San Carlos, ubicada en el río Toro, en el departamento Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos:	X	Y
1	7.247.884,0600	3.533.415,6400
2	7.247.770,8837	3.533.651,0110
3	7.247.707,1567	3.533.401,0506
4	7.247.701,0677	3.533.410,5332
5	7.247.689,2475	3.533.369,9876

Superficie libre 2.440 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13, 22/06 y 04/07/2000

O.P. N° 084

F. N° 119.589

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que el señor Alfonso Domingo, por Expte. N° 16.563, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Marte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.231.382,5	3.369.150,1
Esquinero N° 1	7.232.782.5000	3.368.689.3000

X

Y

Esquinero N° 2	7.232.782.5000	3.370.189.3000
Esquinero N° 3	7.230.782.5000	3.370.189.3000
Esquinero N° 4	7.230.782.5000	3.368.689.3000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 300 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13, 22/06 y 04/07/2000

O.P. N° 804

F. N° 119.150

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Enrique Raúl Sant, el 15 de octubre de 1999, por Expte. N° 16.819, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, la que se denominará Raquel, ubicada en el Río Juramento, departamento Anta, descripta como sigue:

Coordenadas Gauss Krugger

Punto N°	X	Y
1	7222791.17	4377516.78
2	7222661.13	4377367.58
3	7222531.84	4377381.84
4	7222490.39	4377353.21
5	7222591.82	4377135.07
6	7222534.51	4376810.71
7	7222368.28	4376597.32
8	7222400.99	4376364.61
9	7222352.15	4376223.40
10	7222081.10	4376135.33
11	7221787.40	4376129.53
12	7221774.77	4375954.58
13	7222054.50	4375759.52
14	7221920.94	4375638.89
15	7221569.78	4375872.92
16	7221688.16	4376279.87
17	7222023.32	4376312.56
18	7222235.82	4376369.50
19	7222195.15	4376626.92
20	7222380.56	4376934.88
21	7222411.82	4377112.14

Punto N°	X	Y
22	7222309.49	4377446.84
23	7222413.41	4377506.85
24	7222568.03	4377517.66
25	7222686.88	4377628.49
26	7222722.20	4377534.72

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23/05, 01 y 13/06/2000

licitacion publica

O.P. N° 102 F. v/c. N° 9.458

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Plan Comunitario Mis Barrios

Unidad Ejecutora Provincial

Licitación Pública N° 26/00

Por sistema de Precalificación

2 sobres (Oferta Técnica y Oferta Económica)

Objeto: Contratar la ejecución de "Canal de Velarde - tramo final y Obras Complementarias" de la ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.864.010,12 (Pesos dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil diez con 12/100) a valores del 01/05/00.

Financiamiento: Gobierno de la provincia de Salta.

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Consultas y Adquisición de Pliegos: A partir del día 19/06/00 y hasta el día 30/06/00, de horas 10:00 a 13:00, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, calle Caseros N° 42, de la ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos).

Recepción de las Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial del Plan Comunitario Mis Barrios, calle Caseros N° 42, de la ciudad de Salta.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial del Plan Comunitario Mis Barrios, calle Caseros N° 42, de la ciudad de Salta, el día 17 de julio de 2000, horas 10:00 en presencia de los oferentes o de sus representantes.

Imp. \$ 50,00 e) 13 y 14/06/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 101 F. v/c. N° 9.457

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Plan Comunitario Mis Barrios

Unidad Ejecutora Provincial

Concurso de Precios N° 09/00

Objeto: Adquisición de materiales para la instalación de Red de Agua Potable para el Barrio Solidaridad de la ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 162.183,96 (Pesos ciento sesenta y dos mil ciento ochenta y tres con 96/100) a valores del 01/05/00.

Financiamiento: Gobierno de la provincia de Salta.

Plazo de Ejecución: treinta (30) días corridos.

Consultas y Adquisición de Pliegos: A partir del día 14/06/00 y hasta el día 28/06/00, de horas 10:00 a 13:00, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, calle Caseros N° 42, de la ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 160,00 (Pesos ciento sesenta).

Recepción de las Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial del Plan Comunitario Mis Barrios, calle Caseros N° 42, de la ciudad de Salta.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial del Plan Comunitario Mis Barrios, calle Caseros N° 42, de la ciudad de Salta, el día 04 de julio de 2000, horas 10:00 en presencia de los oferentes o de sus representantes.

Imp. \$ 25,00 e) 13/06/2000

O.P. N° 087 F. N° 119.597

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 55/2000 (2° llamado)

Apertura: 20/06/2000 - Hs. 10:00.

Adquisición de: Fórmulas Lácteas.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 13/06/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 097

F. N° 119.611

Por: EDUARDO TORINO**ADMINISTRATIVO SIN BASE****Citroen ZX Advantage 1,9 diesel, año 1998;****Fiat Uno S 1.4, 3P, año 1997;****Peugeot 504 GD, año 1998, diesel;****Peugeot 504 SLD AA, año 1998, diesel**

El día jueves 22 de junio de 2000, a horas 17:00, en el local de España N° 955 de esta Ciudad, por cuenta orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. acreedor prendario s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. remataré sin base los siguientes automotores:

1) Un automóvil marca Citroen, modelo ZX Advantage 1.9, diesel, año 1998, tipo sedán 5 puertas, dominio CJM 627, motor Citroen N° SSAD9B10CUZ30000271, chasis Citroen N° 9U7N2H95WVK000473, Secuestro, Expte. N° 39.721/00 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte, Orán.

2) Un automóvil marca Fiat, modelo Uno S (1.4/CARB/3P), año 1997, tipo sedán 3 puertas, dominio BJH 478, motor Fiat N° 159A20388326186, chasis Fiat N° *8AP1460000*T8377267*, Secuestro, Expte. N° 1C-53.179/00 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, Salta.

3) Un automóvil marca Peugeot, modelo GD, diesel, año 1998, tipo sedán 4 puertas, dominio BWJ 804, motor N° 714407, chasis N° 8AD504000*V5387130, Secuestro, Expte. N° 1C-53.177/00 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, Salta.

4) Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 SLD AA, diesel, año 1998, tipo sedán 4 puertas, dominio CJL 387, motor N° 725998, chasis N° 8AD504000*W5397537, Secuestro, Expte. N° 1C-42.455/99 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, Distrito Judicial del Centro.

Los automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran (todos funcionando) pudiendo ser revisados previo al remate en el lugar o llamando al martillero en horario comercial. Las deudas de patentes, multas, impuestos y gastos de transferencia son a exclusivo cargo del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado Acta D.G.R. Rentas 1,2%, Comisión de Ley 10%, de contado en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de las 24 horas posteriores al remate en calle Córdoba N° 261 de Salta. Entrega previo pago total. Edictos: Un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) en diario El Tribuno. No se suspenderá aunque el día fijado se declare inhábil. Informes: Córdoba 261. Salta. Tels. (0387) 156-832907, 4319102. Martillero Eduardo Torino (IVA Monotributo).

Imp. \$ 40,00

e) 13/06/2000

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100

F. v/c. N° 9.456

Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Federal de Ingresos Públicos, cita por 10 (diez) días, a parientes del agente fallecido Victorino Emilio Roberts, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo, Laudo 15/91, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer su derecho en Deán Funes N° 29. Salta, Mayo de 2000.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 15/06/2000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 094

F. N° 119.606

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Omar Néstor Loutayf", Expte. N° 34.563/93SU. Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días

contados desde el siguiente día de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de marzo de 2000. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/06/2000

O.P. N° 088

F. N° 119.598

El Dr. Raúl M. Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la

Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Benítez, Ricardo Oscar - Sucesorio"; Expte. N° C-22.207/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de febrero de 2000. Dra. María Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/06/2000

O.P. N° 083 F. N° 119.587

En autos caratulados: "Sucesorio de Arroyo, Damián Félix"; Expte. N° C-36.331/99, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial, 2ª Nominación de los Tribunales, ciudad de Salta, el señor Juez act. Dr. Sergio M.A. David, cita y emplaza a presentarse a acreedores y herederos del causante, por el término de 30 días. Salta, 15 de marzo de 2000. Dr. Daniel J. Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/06/2000

O.P. N° 074 F. N° 119.574

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Abog. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "González, Juana Esther - s/Sucesorio", Expte. N° C-49.133/99, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta. Salta, 02 de junio de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/06/2000

O.P. N° 072 F. N° 119.572

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación,

del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer su derecho en el juicio sucesorio de "Deidamia Petrona Rojas; Expte. N° 8.280/2000", publicándose edictos en el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 05 de junio de 2000. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez; ante mí Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/06/2000

O.P. N° 068 F. N° 119.567

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Maratea de Figallo, María José - Sucesorio"; Expte. N° C-50.260/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local. Salta, 31 de mayo de 2000. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/06/2000

O.P. N° 055 F. N° 119.553

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en autos "Zalazar, María Magdalena - Sucesorio", Expte. N° C-53.785/00 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días. Salta, 31 de mayo de 2000.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/06/2000

O.P. N° 050

R. s/c. N° 8.666

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en Expte. N° C-53.570/00, caratulados: "Castillo, Seraffín - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de junio de 2000. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 13/06/2000

O.P. N° 046

F. N° 119.547

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuvería, en los autos caratulados: "Sotelo, Olga Guillermina - Sucesorio", Expte. N° C-53.729/00". Ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de junio de 2000. Dra. Verónica F. Zuvería, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/06/2000

O.P. N° 045

F. N° 119.550

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuvería de Racioppi, en autos: "Manazza, María del Valle - Sucesorio", Expte. N° C-29.494/99", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de mayo de 2000. Dra. Verónica F. Zuvería, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/06/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 107

F. N° 119.620

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Una casa ubicada en calle Lerma N° 1366****(frente al N° 1369) entre calles****Independencia y Pje. Ernesto Solá de esta Ciudad**

El día jueves 15 de junio de 2000, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.662,04 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Lerma N° 1366 (al lado Sur del 1362) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 24.652, Sección D, Manzana 73 "b", Parcela 3, Dpto. Capital 01. Medidas: 8 x 16,20 m. Sup. 129,60 m², Plano N° 1.730. Límites: Al N. con P. 2; al S. con P. 4; al E. con calle Lerma y al O. con P. 41. Tiene salón a la calle 3,50 x 4 m. y garage 3,50 x 7,50 m. aprox. con portón de chapas de 3 hojas (ambos con pisos de cemento y techos de losa), luego tiene 3 dormitorios, cocina, baño de 2ª con pisos de granito, lavadero cubierto y patio central descubierto (todo con paredes de ladrillos, pisos de cemento y techos de chapas fibrocemento). Ocupado por Mario Ovejero, Mario Rodolfo y Fanny Ovejero y con sus familias, en calidad de inquilinos, abonando un alquiler mensual de \$ 200,00 con contrato sin sellar y dejándose aclarado que esta locación resulta inoponible al comprador en remate según cláusula 9ª de la hipoteca que estableció la prohibición de dar el inmueble en locación o comodato. Tiene agua, luz, cloacas y sin gas natural instalado. A la calle con pavimento, alumbrado público y pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra "Pedro Gabriel Amaya (D.N.I. N° 7.227.535), Mónica S. Amaya y Héctor R. Amaya s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 2C-9.807/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 29,00

e) 13/06/2000

O.P. N° 098

F. N° 119.610

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Casa en avenida Las Industrias 1760,
B° Constitución**

El día jueves 15 de junio de 2000, a horas 18:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Stopello de Storni, Silvia Elida contra Cruz, Marcos Antonio s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-47.241/99. Remataré según lo ordenado en fs. 43, con la base de \$ 1.591,53 (Pesos un mil quinientos noventa y uno con 53/100) correspondiente a los 2/3 de su valor fiscal, el inmueble Matrícula N° 55.121, Sección Vª, Manzana 16a, Parcela 14, del Dpto. Capital. Datos según cédula parcelaria. Extensión: Frente 10,00 m., fondo 43,50 m. Sup. 435 m². Límites: N. lote 15; S. lotes 10, 11, 12 y 13; E. lote 5; O. calle sin nombre. Se trata de una vivienda que posee una habitación de material, sin techo, ni piso; otra habitación, techo de chapas y piso de cemento; una habitación de madera techo de chapas sin piso, dos habitaciones de material, techo de chapas, piso de cemento, un baño con inodoro, piso de cemento, techo de chapas, el resto es patio de tierra en forma de "L", donde se ubica el lavadero descubierto y al fondo otra construcción formada por living comedor y tres habitaciones, todo techo de chapas y piso de cemento alisado. Posee luz, agua corriente, cloacas, gas natural, teléfono, calle enripiada, alumbrado público. Ocupada por el señor Marcos A. Cruz, señora y cinco menores de edad como propietarios y el señor Marcos José Cruz y Audelina del Carmen Ruiz padres del demandado. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta de remate. D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Informes: Córdoba 261. Tels. 4319102 - 156832907. Salta. Martillero Eduardo Torino. IVA Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 13 al 15/06/2000

O.P. N° 096

F. N° 119.613

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL SIN BASE****Una camioneta marca Dodge
y un camión Ford 7000**

El día 14 de junio de 2000, a horas 18:00, en calle Pedernera N° 282, Salta. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, en juicio que se le sigue a: "Frigorífico Güemes S.A. - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° C-24.582/98. Remataré sin base y al contado: 1º) Una camioneta marca Dodge, año 1974, modelo 0-100, tipo chasis con cabina, motor marca Chrysler N° 41AO1622, chasis marca Dodge N° 481MO1648F, la misma tiene un furgón térmico sin motor en mal estado, dominio N° A-039073; 2º) Un camión marca Ford F 7000, motor marca Perkins N° PA6423704, chasis marca Ford N° KA6LNC40549, año 1973, con caja térmica sin funcionamiento, dominio N° A-036393. Los mismos pueden ser revisados en calle Alvarado N° 1340. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. 25 de Mayo N° 322. Tels. 4320260 - 155-829304. Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/06/2000

O.P. N° 093

F. N° 119.603

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL SIN BASE****Computadora y muebles de oficina**

Hoy 13 de junio de 2000, a horas 18:00, en calle Aniceto Latorre N° 1735, de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Una computadora compuesta por CPU, teclado, monitor, e impresora a color Hewlett Packard, modelo Deskjet 692C, un escritorio, con el mueble para la computadora, una biblioteca y seis sillas, todo en fórmica, un equipo de música marca Sony, modelo GBT8100. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez de Aldazábal en Expte. N° C-35.439/99. Sellado de Rentas 0,60% y Comisión del 10% a cargo del comprador. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se

suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.
Martillero María Ester Herrera, Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 13/06/2000

O.P. N° 092 F. N° 119.602

Aniceto Latorre N° 1753

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL SIN BASE

El martes 13 de junio de 2000, a horas 17:15, en calle Aniceto Latorre N° 1753 de esta Ciudad, rematará sin base y al contado: Un equipo de audio marca Sony 688, un TV color 14", marca Dayton, sin control. Pudiendo ser revisados en horario comercial. Condiciones: 100% del precio, sellado de Rentas 0,6% y Comisión del Martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Los bienes serán entregados en el acto. Ordena señor Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en Expte. N° C-24.466/99. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Martillero Tel. 155-835446. IVA Responsable No Inscripto. No se suspende aunque el día sea inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 13/06/2000

O.P. N° 091 F. N° 119.601

Aniceto Latorre N° 1753

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL SIN BASE

El martes 13 de junio de 2000, a horas 17:10, en calle Aniceto Latorre N° 1753 de esta Ciudad, rematará sin base y al contado: Un juego de living, estructura metálica, tubular, tapizado en tela estampada, compuesto por un sofá de dos cuerpos y dos sillones individuales, un televisor a color 20", marca Goldstar, con control remoto. Todo en el estado visto en que se encuentra. Pudiendo ser revisados en horario comercial. Condiciones: 100% del precio, sellado de Rentas 0,6% y Comisión del Martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Los bienes serán entregados en el acto. Ordena señor Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª

Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en Expte. N° C-24.654/98. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Martillero Tel. 155-835446. IVA Responsable No Inscripto. No se suspende aunque el día sea inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 13/06/2000

O.P. N° 090 F. N° 119.599

Aniceto Latorre N° 1753

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL SIN BASE

El martes 13 de junio de 2000, a horas 17:00, en calle Aniceto Latorre N° 1753 de esta Ciudad, rematará sin base y al contado: Un televisor a color, marca Philips, N° 9711, con control remoto, tres sillones de caña, un escritorio de madera de cinco cajones, una biblioteca de madera de tres compartimientos. Todo en el estado visto en que se encuentra. Pudiendo ser revisados en horario comercial. Condiciones: 100% del precio, sellado de Rentas 0,6% y Comisión del Martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Los bienes serán entregados en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° C-36.803/99. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Martillero Tel. 155-835446. IVA Responsable No Inscripto. No se suspende aunque el día sea inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 13/06/2000

O.P. N° 089 F. N° 119.600

Aniceto Latorre N° 1753

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL SIN BASE

El martes 13 de junio de 2000, a horas 17:05, en calle Aniceto Latorre N° 1753 de esta Ciudad, rematará sin base y al contado: Una cocina microondas digital, marca Zenit, modelo ZVP-322, serie N° 9607016557, un centro musical marca Aiwa, modelo CX-ZR900LH N° 503PJ7430108, con dos bafles, modelo SXZR900YL N° E970320, con antena portátil. Todo

en el estado visto en que se encuentra. Pudiendo ser revisados en horario comercial. Condiciones: 100% del precio, sellado de Rentas 0,6% y Comisión del Martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Los bienes serán entregados en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. N° 1C-28.989/99. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Martillero Tel. 155-835446. IVA Responsable No Inscripto. No se suspende aunque el día sea inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 13/06/2000

O.P. N° 085 F. N° 119.591

Aniceto Latorre N° 1753

Por: GABRIELA ALEJANDRA BRAVO

JUDICIAL SIN BASE

El martes 13 de junio de 2000, a horas 17:45, en calle Aniceto Latorre N° 1753 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un televisor marca Panoramic "Top Line", aprox. 24", un modular de madera de 1,80 x 2,10 m., un esquinero de madera, una mesita rodante de madera, un mueble de madera con espejos, una cómoda de madera y una mesita de luz. Todo en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: 100% del precio, sellado D.G.R. 0,06%, Comisión 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Los bienes serán entregados en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría N° 1; en Expte. N° 1C-18.507/98. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes al Cel. 156-856702. Martillero Gabriela A. Bravo. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 13/06/2000

O.P. N° 082 F. N° 119.584

Por: LAURA PULO

JUDICIAL SIN BASE

El día 14 de junio de 2000, a horas 18:00, en calle Coronel Suárez N° 148 de esta Ciudad y por orden de

la señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Di Bez, Valentino contra Maizares, Mirtha Lourdes - Homologación Judicial de Convenio de Desocupación - Hoy Ejecución de Deuda"; Expte. N° C-16.023/98, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: Un juego de living, sofá con dos sillones y mesa ratona de madera, un equipo musical con control remoto y dos bafles sin número de serie, un TV color Philco 21" sin número de serie, un TV color Philco 20" sin número de serie, una video grabadora sin control remoto y sin número de serie, una mesa de TV de madera con dos estantes y una máquina de coser sin número de serie. Comisión 10% y sellado por Actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Laura Puló. Leguizamón N° 1770. Tel. 4217713. D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 30,00 e) 13 y 14/06/2000

O.P. N° 079 F. N° 119.581

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble; la parte indivisa;
el 50% en la calle Islas Malvinas (Salta)**

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 2, comunica por 2 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, en autos seguidos contra Orozco, Carmen Graciela; Expte. N° 27.711/98; Expte. N° 45.031/99, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz, rematará en Pedernera N° 282, Ciudad, el día 13 de junio de 2000, a horas 17:00, el inmueble que se subasta es la parte indivisa el 50%, perteneciente a la demandada, que se encuentra ubicada en la calle Islas Malvinas N° 395, en la ciudad de Salta, identificado como Catastro N° 77.571, Sección E, Manzana 28, Parcela 23-b. La vivienda se encuentra ocupada por la señora Carmen Orozco junto a su grupo familiar. La misma cuenta con un taller con techo de chapas, un patio, una cocina, 2 habitaciones, el lavadero y un baño de 1ª en la parte de abajo, en la planta alta tiene 2 habitaciones y terraza, los pisos son de mosaico y los techos de losa. Cuenta con los servicios: Agua corriente, energía eléctrica, gas

natural, cloacas. Sup. s/m 146,07 m². Base \$ 5.018,81. Condiciones de venta: El 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. Inf. 156051261.

Imp. \$ 34,00

e) 12 y 13/06/2000

O.P. N° 069

F. N° 119.569

San Martín N° 550 - J.V. González

Por: DAVID G. KLOS**JUDICIAL SIN BASE**

El martes 13/06/2000, a horas 18:00, en San Martín N° 550, J.V. González, remataré: 1) Un tanque de 2 ejes marca Mancini, cap. 3000 ltrs., color rojo, chasis amarillo, con lanza, montado sobre 4 ruedas armadas, en buen estado de conservación. 2) Un acoplado agrario, de 2 ejes, marca Forrigiani Hnos., base de madera, barandas de metal color rojo (frente y contrafrente), de 2 x 4,5 m., montado sobre 4 ruedas agrarias, en buen estado, con lanza. 3) Una fumigadora de 1 eje, con 1 bomba incorporada, con brazo toma de fuerza, sin marca ni número visible, con 6 m. de manguera plástica de 1/2", montado sobre 2 ruedas agrarias. Juicio seguido contra "Fradejas, Rodolfo s/Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Ejecutivo" Expte. N° 23.070/99. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Teobaldo R. Osoreo (interino), Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. Pago: De contado, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA responsable no inscripto. Publicación por 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes a los Tels. 03876-420777 / 03877-15667709. Martillero Público: David G. Klos. Metán (Salta), 08 de junio de 2000. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/06/2000

O.P. N° 059

F. N° 119.560

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Casa de tres dormitorios y salón en Belgrano al 200, San Ramón de la Nueva Orán**

El día martes 13 de junio de 2000, a horas 16:30, en calle Egües N° 272, de la ciudad de Orán, remataré con la base de \$ 2.626,15 (2/3 valor fiscal) un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 222 de la ciudad de Orán, Catastro N° 14.689, Sección 6ª, Manzana 53, Parcela 25i, Dpto. Orán. Cuenta con un salón de 7 x 5 m., dos dormitorios, living, garage, pasillo cubierto a continuación con pileta para lavar, cocina comedor amplia, pasillo de acceso al fondo, amplio baño con todos los servicios de 1ª y otra pileta lavado cubierta, patio descubierto con piso cemento y habitación de servicio. Todo de material, techos cieloraso de machimbre y en cocina material desplegable chapas de zinc, pisos de mosaico. Servicios: Gas, agua, cloaca, luz, teléfono y TV cable, todos los servicios municipales, a 150 m. terminal ómnibus. Ocupada por la demandada y familiares. La construcción es relativamente nueva y habitable. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, en juicio contra Vaca, Gloria Irene - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-44.677/99. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%, IVA Martillero (Responsable No Inscripto) y sellado Rentas a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Cel. 156848569. Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. \$ 63,00

e) 09 al 13/06/2000

O.P. N° 053

F. N° 119.545

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Finca Río del Valle en Dpto. Anta sobre Ruta Prov. N° 5, a 20 kms. de localidad de Las Lajitas**

El día martes 13 de junio del año 2000, a horas 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura

Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 18.106,35, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado, Matrícula N° 9.522, Dpto. Anta, Fracción 1-g, Sup. 604 Has., 853 m². Límites: N.E. fracción 1-f Matrícula N° 9.521; fracción 1-e Matrícula N° 9.520 y fracción 1-d Matrícula 9.519; S.E. fracción 1-a Matrícula 9.516; fracción 1-d Matrícula 9.519; fracción 25 finca San Jorge Matrícula 6.913 y Ruta Prov. N° 5; N.O. Matrícula 9.215 y callejón. Plano N° 1.117, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en su parte S.E. sobre Ruta Prov. N° 5 (pavimentada) y se denomina finca Río del Valle, fracción Oeste, Banda Sud, a 20 kms. aprox. de la localidad de Las Lajitas y a 85 kms. de la localidad de Lumbreras. Tiene un portón de entrada y camino de acceso al interior de la finca. Toda con monte explotado, con monte bajo donde predominan algarrobos, guayacanes, mistoles, quebrachos blanco y colorado. Apto para ganadería. Sin agua. Tiene construida una vivienda de material con dos dormitorios, una cocina-comedor, baño precario y galería con techo de chapas. Una casa de madera de 3 habitaciones con techo de chapas. Además una instalación de nueve hornos para elaboración de carbón. Se encuentra alambrada en todo su perímetro. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en juicio seguido contra: "Mendoza, Mirta Graciela - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-05.536/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7 Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 84,00

e) 09 al 13/06/2000

O.P. N° 052

F. N° 119.544

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 1.620,50****Inmueble con tinglado en Avda. San Martín
N° 2477, Ciudad**

El día martes 13 de junio del año 2000, a horas 18:10, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 1.620,50, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado, Matrícula N° 63.412, Sección L, Manzana 19a, Parcela 12b, Dpto. Capital. Mide: frente 10 m. x 25 m. fondo, Sup. s/m. 250 m². Límites: N. Avda. San Martín, S. lote 20, E. lote 3 y O. lote 1, Plano N° 2589, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. San Martín N° 2477, a 1/2 cuadra antes del Mercado Artesanal, Ciudad. Frente con portón de chapas, perimetralmente cercado con material cocido. Luego una habitación de 6 x 3 m., baño de 2ª, una cocina y un patio. Luego un tinglado de 10 x 15 m. aprox. cerrado a los costados y fondo. Todo con techo de chapas de zinc, piso de cemento y construcción de material cocido. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y sobre pavimento. Se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar en calidad de propietario. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Bais, Carlos Mauricio - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-48.812/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7 Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios a cargo del comprador: Edesa \$ 59,36 (10/01/00), Aguas de Salta \$ 339,54 (14/03/00) y Municipalidad de Salta \$ 2.131,23 (20/01/00). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 13/06/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 099

F. v/c. Nº 9.455

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos: "Francisco M. Hernández y Cía. S.A.I.C.A.I. - Concurso Preventivo - Medida Cautelar - Hoy Quiebra"; Expte. Nº 2C-35.885/99, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 07 de junio de 2000, se ha declarado la Quiebra de Francisco M. Hernández y Cía. S.A.I.C.A.I., con domicilio en la calle La Florida Nº 550, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Fijando hasta el día 31/07/00, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 18/09/00 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 02/10/00 para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. Fijando para el día 31/10/00 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Fijando para el día 14/11/00 para las observaciones al informe general. Fijando para el día 14/12/00 para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es la C.P.N. Beatriz Cheresanski de Zeitune, con domicilio en Alberdi Nº 44, planta baja. Secretaría, 08 de junio de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/06/2000

O.P. Nº 057

F. v/c. Nº 9.453

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo hoy Quiebra de Transporte Automotor El Salteño S.A."; Expte. Nº B-80.042/96, hace saber:

1. - Que con fecha 30 de mayo de 2000 se ha declarado la quiebra de la razón social Transporte Automotor El Salteño S.A., sociedad inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a los Folios 37/41, asiento 1.766 del libro Nº 7 de Sociedades Anónimas CUIT Nº 30-67303810-3, con domicilio real y legal en calle Héctor Supice Sede Nº 2226, Barrio Autódromo de la ciudad de Salta, dedicada al transporte automotor de pasajeros.

2. - Que se ha ordenado se haga entrega a la Sindicatura de todos los bienes que se encuentren en posesión de la fallida o de terceros, como asimismo y

dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en los términos y condiciones previstas por el Artículo 177 y siguientes de la L.C., adoptándose las medidas pertinentes de seguridad, conservación y custodia de bienes.

3. - Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que devendrán ineficaces de pleno derecho.

4. - Que se ha designado Síndico al Estudio Contable Méndez - Brandán - Categoría "A", con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 1163 de esta Ciudad.

5. - Que se ha establecido plazo hasta el día 14 de agosto de 2000, como fecha tope hasta la cual los acreedores anteriores y posteriores al Concurso Preventivo de la fallida puedan requerir la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, indicando monto, causa, privilegio y acompañando los títulos justificativos, los que deberán ser presentados en el domicilio constituido por la Sindicatura que atenderán los días martes y jueves de horas 17,00 a 20,00.

6. - Que se ha fijado el día 03 de octubre de 2000 para la presentación del Informe Individual y el día 15 de noviembre de 2000 para la presentación del Informe General.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 08 de junio de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 09 al 15/06/2000

O.P. Nº 036

F. v/c. Nº 9.451

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Campos, Germán Leonardo; Campos, Juan Carlos y Campos Hermanos Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo", Expte. Nº 4.954/94, hace saber que: En fecha 12 de abril de 2000, resolvió: 1) Declarar la quiebra de Germán Leonardo Campos, argentino, casado, D.N.I. Nº 8.459.345, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen s/Nº de Joaquín V. González (Dpto. Anta); de Juan Carlos Campos, argentino, casado, D.N.I. Nº 10.617.864, domiciliado en Sarmiento Nº 33 de Joaquín V. González (Anta, Salta) y de la Sociedad de Hecho "Campos Hermanos"

integrada por Germán Leonardo Campos y Juan Carlos Campos, con domicilio en calle San Martín esq. Sarmiento de Joaquín V. González - Anta (Pcia. de Salta). II) Ordenar la anotación de la Quiebra en los Registros pertinentes y mantener la inhibición general de bienes ordenada en la apertura del presente Concurso (Fs. 81 punto II). III) Ordenar el desapoderamiento de los bienes de los fallidos y/o terceros que los tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos al Sr. Síndico, a tal fin líbrese Oficio al Sr. Juez de Paz de Joaquín V. González, con los recaudos de Ley. IV) Oficiar al Correo Argentino, Oca y Andreani a fin de que intercepten la correspondencia de carácter comercial de los fallidos, la que deberá ser entregada al Síndico en el domicilio constituido en calle San Martín N° 150 Lc. 25 de esta ciudad de Metán. V) Intimar a los fallidos a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. VI) Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento respecto de los que hicieren de no quedar liberados por considerarlos ineficaces. VII) Comunicar la presente resolución al Registro de Juicios Universales, requiriéndose informes sobre Quiebra y Concursos anteriores. VIII) Prohibir al deudor ausentarse del país sin autorización previa del Proveyente, a cuyo fin oficiase a Gendarmería Nacional y a la Policía Federal Argentina. IX) Disponer la continuidad en sus funciones del Síndico actuante en el Concurso Preventivo, en los términos previstos por la ley. X) Ordenar al Sr. Síndico actuante de la realización de un inventario en el plazo máximo de treinta días, el cual comprenderá sólo rubros generales. XI) Disponer la realización de los bienes de los fallidos por el Martillero Público que será designado en audiencia que se fije para el día 25/04/00, a Hs. 10:00, mediante sorteo de la lista existente en el Juzgado remitida por la Excm. Corte de Justicia a tales efectos. XII) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo, deberá verificar sus créditos por vía incidental (Art. 202 de la Ley Concursal), hasta el día 24 de mayo del cte. año. XIII) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos a los que refiere el Art. 86, si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que se entregue al Síndico en el plazo de veinticuatro (24) horas de notificados de la presente resolución, los libros de comercio y la

documentación relacionada a la actividad comercial. XIV) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial (Art. 89 de la Ley Concursal). XV) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Metán, 28 de abril de 2000. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. Ante mí: Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/06/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 065

F. N° 119.563

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Decimoprimer Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Solaligue, Ana Eloísa p/Concurso Preventivo", Expte. N° C-51.756, que en fecha 03/04/00, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Solaligue, Ana Eloísa, CUIT/CUIL N° 27-04595531-7. Fijando el día 24/07/00 o el siguiente día hábil, si éste fuera feriado, como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Raúl José Zendrón, con domicilio en calle Belgrano N° 1078, los días martes y jueves de horas 8,00 a 12,00 y 16,00 a 20,00, sus pedidos de verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos. Fijar los días 05/09/00 y 23/10/00 o los siguientes días hábiles, si alguno de estos fuera feriado, como vencimiento de plazo, para que el Síndico interviniente presente el informe individual de créditos y el informe general previsto en el Artículo 35 de la L.Q. Fijar el día 07/08/00 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado su verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Artículo 34 de la L.C. Fijar el día 06/10/00, para que el deudor presente a la sindicatura y al Juzgado, la propuesta prevista por el Artículo 41. Fijar el día 10/03/01 a horas 10,00 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado, para la realización de la audiencia informativa (Art. 45 L.Q.). Publíquense por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 03 de abril de 2000. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 08 de junio de 2000.

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 15/06/2000

O.P. Nº 058

F. Nº 119.559

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Barro Acosta, Félix; Alarcón de Barro, Delina s/Concurso Preventivo", Expte. Nº C-50.841/00, hace saber:

1. - Que con fecha 29 de marzo de 2000 se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. Félix Barro Acosta, D.N.I. Nº 93.560.989 y de la Sra. Delina Alarcón de Barro, D.N.I. Nº 5.487.665 domiciliados en Finca "El Carmen", Betania, localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, provincia de Salta.

2. - Que se ha designado Síndico en los autos de referencia al Contador Público Nacional Rodolfo Alberto Argenti Salguero quien atenderá los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves de horas 16,00 a 20,00 en el domicilio de calle Alsina Nº 670 de esta Ciudad.

3. - Que se ha fijado el día 10 de julio de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

4. - Que se ha fijado el día 21 de agosto de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Artículo 35 de L.C.Q.

5. - Que se ha fijado el día 03 de octubre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado para que el Síndico presente el informe general que dispone el Artículo 39 de la L.C.Q.

6. - Que se ha fijado el día 22 de febrero del año 2001 a horas 9,00 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado a la misma hora, para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el Artículo 45 de la L.C.Q.

7. - Que se ha declarado el presente comprendido en la categoría de pequeño concurso. Salta, 08 de junio de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/06/2000

O.P. Nº 025

F. Nº 119.514

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera

Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Farmacia Llovet S.C.S. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-55.254/00, hace saber que:

1) Que con fecha 11 de mayo de 2000 ha declarado el Concurso Preventivo de "Farmacia Llovet S.C.S.", C.U.I.T. Nº 33-53417194-9; inscripta el 16/05/1984 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta al Folio 136, Asiento 121 del Libro Nº 1 de "Sociedades en Comanditas" (Ref: Constitución), con domicilio social en calle Buenos Aires Nº 26, ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado como Síndico del presente Concurso el C.P.N. Hugo Dardo Sosa, con domicilio en Avda. San Martín Nº 1088, Dpto. 2, ciudad de Salta, quien ha fijado como días y horas de atención los días lunes y miércoles de 18:00 a 20:00.

3) Que se ha dispuesto la inhibición general de bienes de la Sociedad Concursada y de los socios ilimitadamente responsables.

4) Que se ha fijado el día 05/07/00 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

5) Que se ha fijado el día 30/08/00 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14, Incs. 9 y 35 de la LC) y el 17/10/00 para la presentación del Informe General (Art. 14, Incs. 9 y 39 LC).

6) Que se ha fijado el día 07/12/00, a Hs. 10:00 o el subsiguiente si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el Art. 45 de LC.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 06 de junio de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/06/2000

O.P. Nº 007

F. Nº 119.485

El Dr. Teobaldo René Osóres, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, comunica que en autos: "Singh, Dante Oscar - Concurso Preventivo"; Expte. Nº 23.549/00, se ha decretado la apertura del mismo el día 14 de marzo de 2000, con respecto al señor Dante Oscar

Singh, D.N.I. N° 12.957.406, con domicilio real en calle 1. D. Filiberto; 2. R. de la Frontera, habiéndose designado Síndico al Estudio Laham y Asoc. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 14 de junio, los días jueves en el horario de 09:00 a 13:00, en calle San Martín N° 150, local 3, de la ciudad de Metán y los días martes y viernes de horas 09:00 a 13:00 en calle Lerma N° 350 de la ciudad de Salta. Establecer hasta el día 07 de julio el período de observación de créditos. Fijar los días 04 de agosto y 23 de octubre de 2000, para que el Síndico presente los informes a que se refieren los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522. Determinar el día 11 de setiembre de 2000, para que el Juzgado dicte resolución verificadora. Establecer el día 25 de setiembre para

presentar la propuesta prevista en el Art. 41 de la L.C. Fijar el día 22 de noviembre de 2000 para la resolución de categorización de acreedores. Establecer el día 26 de diciembre de 2000 el comienzo del período de exclusividad, previsto por el Art. 43 de la L.C., hasta el día 26 de febrero de 2001. Consignar el 23 de febrero de 2001 para la celebración de audiencia informativa prevista por el Art. 45, penúltimo párrafo de la L.C., a horas 10:00 en el Juzgado. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 05 de junio de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/05/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 104

F. N° 119.616

EMPRESA PIEVE - SERVICIOS TROPIANO S.A.

Socios: María Inés Pieve, M.I. N° 26.627.128, de 21 años, soltera, ama de casa, domiciliada en Los Carolinos N° 275, Salta; Roberto Pieve (hijo), M.I. N° 8.162.161, de 56 años, divorciado de María Cristina Serralta, empresario, domiciliado en Los Azahares N° 51, Salta; Georgina Elena Moreno, M.I. N° 0.658.995, de 67 años, casada en primeras nupcias con Roberto Pieve, ama de casa, con domicilio en Alberdi N° 260, Salta; Adolfo Cornelio Tropiano, M.I. N° 7.838.252, de 50 años, soltero, comerciante, domiciliado en Finca Amalia, Trancas, de Tucumán; Laura Rosa Fernández, M.I. N° 26.859.622, de 22 años, casada en primeras nupcias con Jorge Ricardo Agüero, ama de casa, domiciliada en Ingeniero Lastrí N° 334, Trancas, provincia de Tucumán, todos argentinos.

Constitución: Contrato Social del 10 de abril de 2000, por Escritura Pública N° 13, autorizada por la escribana Aída Issa de Maza.

Denominación: Empresa Pieve - Servicios Tropiano Sociedad Anónima.

Domicilio Social: En la ciudad de Metán, calle Avellaneda N° 228.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, con profesionales idóneos habilitados, por sí o por medio de terceros, a la actividad principal de asistencia médica, farmacia, prestación de servicios sociales de subsidio por luto y fallecimiento, descuentos en comercios y cobertura de sepelios, y los relacionados con la actividad de servicios fúnebres.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción.

Capital Social: Pesos treinta mil (\$ 30.000) representados por trescientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Clase A, de Pesos cien (\$ 100), valor nominal, con derecho a cinco votos por cada una.

Organo de Administración y Representación: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará de uno a tres suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento incapacidad u otro impedimento, los suplentes actuarán por orden de designación. El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de un Presidente o un Vicepresidente, bastará la firma de cualquiera de ellos por sí solos para obligar a la sociedad frente a terceros; la de un Director conjuntamente con otro Director; o el Apoderado con facultades suficientes, designado por el Directorio, dentro de los límites del mandato. Directorio Actual: Presidente: Roberto Pieve, M.I. N° 2.776.573, de 83 años, casado en segundas nupcias con Georgina Elena Moreno, empresario, domiciliado en Alberdi N° 260, Salta; Director Suplente: José Alberto Pellegrino, M.I. N° 5.396.899, de 51 años, casado en primeras nupcias con Juana Rosa Mirabal, comerciante, domiciliado en Bolívar N° 2057, San Miguel de Tucumán, ambos argentinos, quienes constituyen domicilio especial en calle Avellaneda N° 228 de Metán.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Cierre del Ejercicio: 30 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Salta, 12 de junio de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 13/06/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 095

F. N° 119.607

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de julio de 2000, a horas 21,00, en sede social sita en avenida Belgrano N° 875, Planta Baja, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual N° 38, cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 3º) Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.
- 4º) Elección de nuevas Autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Dr. Fernando A. Virgili

Director

Dr. Eduardo van Cauwlaert

Director

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 20/06/2000

O.P. N° 070

F. N° 119.571

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria N° 18

y Asamblea General Extraordinaria N° 3

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A., en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 30 de junio de 2000, a horas 20,00, en primera convocatoria, para celebrar las Asambleas Generales Ordinaria N° 18 y Extraordinaria N° 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de las Asambleas.
- 2º) Consideración de la fecha de convocatoria de las presentes Asambleas.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Anual N° 18, finalizado el 31 de agosto de 1999.
- 4º) Consideración de distribución de resultados, correspondientes al Ejercicio Anual finalizado el 31 de agosto de 1999.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para los Directores y Síndico Titular, aún en exceso a lo establecido por Art. 261 de la Ley de Sociedades N° 19.550.
- 6º) Fijación del número y elección de los miembros del nuevo Directorio.
- 7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 8º) Consideración del aumento de capital aprobado por Asamblea General Ordinaria N° 15, dentro del quintuplo, con limitaciones al derecho de preferencia y emisión de acciones con prima o sobre la par, conforme lo establecido por los Artículos 188, 197 y 202, respectivamente, de la Ley de Sociedades N° 19.550 y el Estatuto de la sociedad.

De no existir quórum legal para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21,00 (veintiuna) de la misma fecha y en idéntico domicilio, quedando constituidas las Asambleas convocadas en un todo de acuerdo con lo establecido

por los Artículos 243 y 244, Ley N° 19.550 y el Estatuto de la sociedad.

Jorge La Torre

Director

Imp. \$ 40,00

Roberto Giampaoli

Director

e) 12 y 13/06/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 051

F. N° 119.551

ABRAHAM CHIBAN S.A.

"Abraham Chibán S.A.", con domicilio en avenida Belgrano N° 1094 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, hace saber, en cumplimiento de las prescripciones de los Artículos 203 y 204 de la Ley N° 19.550, que la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 01 de junio de 2000 resolvió reducir en un porcentaje del 0,0821% el capital social: Desde la suma de \$ 0,01 hasta la suma de \$ 0,00999179. Las

oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en avenida Belgrano N° 1094 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, de lunes a viernes y en horario de 17,00 a 20,00. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma de apoderado. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: Nombre del oponente, detalle de los créditos precisando número de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Para facilitar las verificaciones se acompañarán fotocopias de la documentación de las que surja el derecho del oponente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de junio de 2000.

Héctor Manzur Chibán

Presidente del Directorio

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 13/06/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 106

F. N° 119.619

ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL

(ASPROMIN)

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establece el Artículo 16 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 30 de junio de 2000, a horas 08,00, a llevarse a cabo en la sede social, sita en calle Sarmiento N° 625 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración de Memoria, Balance e Información del Organismo de Fiscalización, correspondiente 1998/1999.
- 4º) Elección de Autoridades (renovación total según Artículo 23 del Estatuto Social, Resolución N° 380/89).

Dr. Federico Mangione

Secretario

Imp. \$ 15,00

Dr. Arnaldo Joaquín Nolasco

Presidente

e) 13/06/2000

ASAMBLEA

O.P. N° 105

F. N° 119.618

CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y ATLETICO VIALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 02 de julio de 2000, a horas 10,00, en su local, sito en avenida Sarmiento y pasaje Salas de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Ejercicio 1998/1999.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Favio Cuadrado

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/06/2000

AVISO GENERAL

O.P. N° 081

F. N° 119.585

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES GASTRONOMICOS DE SALTA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Gastronómicos de Salta, Personería Jurídica N° 174, sede social Balcarce N° 693, comunica a sus afiliados que la Asamblea General Ordinaria de Memoria, Inventario, Balance General,

Elección de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, reunión que se llevó a cabo el día 29 de mayo pasó a cuarto intermedio para el día 22 de junio a horas 09,30, publicación en el Boletín Oficial.

La Comisión**Crisanto D. Adet**

Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 13/06/2000

RECAUDACION

O.P. N° 108

Saldo anterior.....	\$ 89.981,10
Recaudación del día 12/06/00.....	\$ 1.058,70
TOTAL	\$ 91.039,80

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.921

Del día 13 de junio de 2000

DECRETO N° 1.445

Poder Ejecutivo
Salta

1445

DECRETO N°

Expediente N° 131-027678/00

BARRIO : JESUS MARIA - SECCION "T" PLANO N° 11.389 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
485 A	1	133340	131-8994/96	LIENDRO ELIZABETH DEL TRANSITO	17633967	50	GAYO ADOLFO VICTOR	17337624	50	\$ 1.953.00
485 A	2	133341	131-9782/96	FLORES MANUEL ALEJANDRO	22295590	50	LOPEZ SONIA MARGARITA	23402080	50	\$ 1.892.00
485 A	3	133342	131-14708/97	GARCIA CARLA ADRIANA	23447199	100				\$ 1.892.00
485 A	4	133343	131-23255/99	GOMEZ CARMEN ROSA	20504050	50	PELOC SALVADOR	20279522	50	\$ 1.892.00
485 A	5	133344	131-21390/98	HUERTAS MONICA ADRIANA	18274117	50	ECHAZU ENRIQUE EDUARDO	21318085	50	\$ 1.892.00
485 A	6	133345	131-14709/97	CASTILLO NILDA ANGELICA	24337789	100				\$ 1.892.00
485 A	9	133348	131-17936/98	DIAZ JOSEFINA DEL CARMEN	22554882	50	ACOSTA ORLANDO ARGENTINO	13845553	50	\$ 1.953.00
485 A	10	133349	131-18434/98	VILCA GUSTAVO ARIEL	22946977	50	SANCHEZ SONIA FERNANDA	20858423	50	\$ 1.922.00
485 A	12	133351	131-17396/98	GRUZ DAMIAN RENE	21314841	50	VIVEROS TEOFILA	24337671	50	\$ 1.858.00
485 A	13	133352	131-20115/98	CHAUQUI MARIA DE LOS ANGELES	23151000	50	REGENAL MANUEL BENJAMIN	21326588	50	\$ 1.837.00
485 A	15	133354	131-22607/98	SORIA MAGDALENA ROSA	4847438	50	PASTRANA DOROTEO ARGENTINO	14584065	50	\$ 1.832.00
485 A	16	133355	131-21643/98	GUZMAN LUCIA	12929772	50	GUTIERREZ RAMON DONATO PAULINO	22186233	50	\$ 1.829.00
485 A	17	133356	131-15570/97	VERA DARIO CELESINO	22564725	50	CARDOZO VILMA SUSANA	23270804	50	\$ 1.827.00
485 A	18	133357	131-17352/98	PASTRANA PEDRO GABINO	11282375	100				\$ 1.900.00
485 B	1	133358	131-18120/00	OLARTE CEFERINO IRINEO	25074922	50	TOCONAS JORGELINA ELIZABETH	26804289	50	\$ 1.954.00
485 B	2	133359	131-23012/98	CORIA ZULEMA NELIDA	17289206	100				\$ 1.892.00
485 B	3	133360	131-26060/98	OLARTE CLEMENTE	16685775	50	NOLASCO CELINA ESTER	22532122	50	\$ 1.892.00
485 B	4	133361	131-16540/97	PASTRANA FEDERICO SERGIO	22945125	50	RENFIGES MAGDALENA ELIZABETH	24248965	50	\$ 1.892.00
485 B	6	133363	131-14769/97	ROMERO MONICA SUSANA	22945056	50	LAMAS CHRISTIAN DANIEL	22146599	50	\$ 1.892.00
485 B	7	133364	131-16534/97	RENFIGES SONIA ALEJANDRA	23491283	50	LOPEZ GUSTAVO ADOLFO	23079803	50	\$ 1.892.00
485 B	9	133366	131-24746/98	GUTIERREZ ELISA	6513759	50	MIRANDA IGNACIO APOLINAR	10458780	50	\$ 1.953.00
485 B	10	133367	131-24746/98	VARGAS JUAN MARIANO	24414667	50	MORALES VITA GUADALUPE	24684788	50	\$ 1.951.00
485 B	12	133369	131-17586/98	ALFONSO HECTOR DANIEL	20683378	50	ZENTENO BERTA LEONOR	23118658	50	\$ 1.885.00
485 B	14	133371	131-15619/97	LINO MARIA LUISA	16297380	50	APACENA MANUEL JESUS	16753295	50	\$ 1.880.00

COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

1445

DECRETO N°

Expediente N° 131-027678/00

BARRIO : JESUS MARIA - SECCION "T" PLANO N° 11.389 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
485 B	15	133372	131-13532/97	CALIZAYA CASTELLON MARCO AUGUSTO	92874811	50	TEJERINA NORMA ISABEL	21542465	50	\$1.877.00
485 B	17	133374	131-17290/98	ALBORNOS MARIA ANGELICA	16659412	50	VIVEROS ROGER FREDI	16274837	50	\$1.871.00
485 B	18	133375	131-21527/98	ARIAS SANDRA GABRIELA	18741758	50	VILCA AJILEO HERMEREGILDO	13118660	50	\$1.928.00
486 A	2	133377	131-17530/98	CRUZ SONIA IRENE	16063037	50	OCELLANA VICTOR OLEGARIO	10422257	50	\$1.802.00
486 A	3	133378	131-22150/98	LIENDO SILVIA JULIA	11282799	50	PALOMO BALTAZAR	12958465	50	\$1.802.00
486 A	4	133379	131-21201/98	CARRERO LUISA	18709227	100				\$1.802.00
486 A	5	133380	131-09978/96	BARRIONUEVO MONICA ISABEL	23895106	50	PASTRANA ESTEBAN ENRIQUE	21136116	50	\$1.802.00
486 A	6	133381	131-16255/97	ALTAMIRANO AYDEE ROGELIA	12999272	100				\$1.802.00
486 A	7	133382	131-19534/98	CHOCOBAR MARIA DEL VALLE	11884633	100				\$1.802.00
486 A	8	133383	131-17443/98	CHOCOBAR NESTOR ORLANDO	18470534	50	OCAMPO MARTA	17308993	50	\$1.802.00
486 A	9	133384	131-21451/98	ARAPA CLAUDIA ELIZABETH	25633694	50	LANDISVISNAY MARIANO RUFINO	23365637	50	\$1.876.00
486 A	10	133385	131-17573/98	MENDOZA BASILIA ELENA	11539828	100				\$1.876.00
486 A	11	133386	131-14877/97	CHOCOBAR CALISTO	L.E. 7251801	50	GONZALES VALENTINA	L.C2538122	50	\$1.802.00
486 A	12	133387	131-21089/98	VALLE ROSA ELENA	21653545	50	MARTINEZ OMAR GUSTAVO	20128328	50	\$1.802.00
486 A	14	133389	131-8830/96	LIENDO NORBERTO NICOLAS	20125430	50	CASIMIRO IRMA TERESA	20327650	50	\$1.802.00
486 A	15	133390	131-16877/97	PEREZ SERGIO RICARDO	23653891	50	CORREGIDOR NELLY SERAFINA	26342632	50	\$1.802.00
486 A	16	133391	131-16905/97	CHOCOBAR JUAN CARLOS	20756411	50	SOTO JUANA BEATRIZ	21685892	50	\$1.802.00
486 A	17	133392	131-16908/97	QUIROGA PATRICIA DEL CARMEN	25829263	50	FARFAN DAVID	25848578	50	\$1.802.00
486 A	18	133393	131-11446/97	FLORES CELIA CRISTINA	16167010	50	SANTOS DANIEL	8173355	50	\$1.876.00
486 B	1	133394	131-8865/96	JURADO ALICIA	25522806	50	PELOC MIGUEL ANGEL	23307197	50	\$1.876.00
486 B	2	133395	131-17672/98	GUTIERREZ RUBEN MARCELO	20232813	100				\$1.757.00
486 B	4	133397	131-17590/98	GERONIMO MONICA MAGDALENA	25414006	50				\$1.757.00
486 B	5	133398	131-13059/97	VELIZ ANDY JAVIER ALEJANDRO	22969829	100	LANDIVAR MARIA CECILIA	25571407	50	\$1.757.00
486 D	1	133399	131-11823/97	GONZALEZ FANNY MABEL	22253548	100				\$1.876.00

COPIA

RINA R. DE TORRES
Númeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría (r.l.) de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N°

1445

Expediente N° 131-027678/00

BARRIO : JESUS MARIA - SECCION "T" PLANO N° 11.389 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
486 D 3	133401	131-162868/7	MAMANI NOEMI RAQUEL		27590226	50	JIMENEZ SANTOS	34086671	50	\$ 1.802,00
486 D 4	133402	131-159633/7	FABIAN ANTONIA		10878094	100				\$ 1.802,00
486 D 5	133403	131-166849/7	GONZALEZ VICTORIA		11779155	100				\$ 1.802,00
486 D 6	133404	131-10049/98	MONCADA PADILLA CEFERINO		18756083	100				\$ 1.802,00
486 D 7	133405	131-17401/98	FLORES MARY TECLA		21314220	100				\$ 1.802,00
486 D 8	133406	131-17279/98	ZARATE SONIA CONSUELO		22253329	100				\$ 1.802,00
486 D 9	133407	131-10199/96	ZARATE CARMEN LUISA		24092054	50	VELIZ IVAN ALEJANDRO	23652646	50	\$ 1.876,00
486 D 10	133408	131-15941/97	DIAZ ANA SABINA		25222545	100				\$ 1.876,00
486 D 11	133409	131-17620/98	AMPUERO MARTINA VICTORIA		25516224	100				\$ 1.802,00
486 D 12	133410	131-15479/97	ESPINOSA MARTA SUSANA		12406027	100				\$ 1.802,00
486 D 14	133412	131-17359/98	GERON HERIBERTA RAIMUNDA		22634738	50	SALVA RAFAEL	6611837	50	\$ 1.802,00
486 D 15	133413	131-17948/98	ARANDA SILVANA DEL ROSARIO		24810219	100				\$ 1.802,00
486 D 16	133414	131-25209/99	FERREL GABRIELA HERMINIA		18761243	50	QUELLAR JORGE FERNANDO	24799049	50	\$ 1.802,00
486 D 17	133415	131-15770/97	VELASQUEZ ANA		22092087	50	LUNA RAUL DANTE	20706003	50	\$ 1.802,00
486 D 18	133416	131-15660/97	JEREZ CANDELARIA		25183382	100				\$ 1.876,00
487 A 1	133417	131-21499/98	GREGORIO MIRTA MABEL		23145877	50	VAZQUEZ EDUARDO AMADEO	18020309	50	\$ 1.876,00
487 A 2	133418	131-18544/98	CENSANO ISABEL		10752341	50	CHOROLQUE LUCIO AVIL	12007891	50	\$ 1.802,00
487 A 3	133419	131-13204/97	QUIPLDOR REMIGIO		21324368	50	REINOSO CELESTINA ANITA	23150119	50	\$ 1.802,00
487 A 4	133420	131-21637/98	CHINQUE JULIA		14450841	100				\$ 1.802,00
487 A 5	133421	131-17189/97	BARRIONUEVO NOEMI MERCEDES		25522607	100				\$ 1.802,00
487 A 6	133422	131-22325/98	SANCHEZ WALTER		21312008	100				\$ 1.802,00
487 A 7	133423	131-21803/98	ROCA BADO MARIA ANGELICA		22521778	50	FANOLA JUAN CARLOS	18728317	50	\$ 1.802,00
487 A 8	133424	131-23061/98	DAZA MARIA LUZ		11538519	100				\$ 1.802,00
487 A 10	133426	131-18222/98	BAUTISTA RODOLFO		17153106	50	DELGADO GORGELINA	22363756	50	\$ 1.876,00

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Hómaración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

1445

DECRETO N°

Expediente N° 131-027678/00

BARRIO : JESUS MARIA - SECCION "T" PLANO N° 11.389 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$ 1338-3590/61
487 A	11	133427	131-14733/97	AMPUERO MARIO JACINTO	23048101	50	GASPAR SILVERIA	23935857	50	\$ 1.802,00
487 A	12	133428	131-22575/98	GUTIERREZ SILVIA DEL VALLE	26982769	50	BONIFACIO FERMIN FLORES	27936335	50	\$ 1.802,00
487 A	13	133429	131-17995/98	MARTINEZ ROGELIO WENCESLAO	20466834	50	LEMONS DIEGA VALENTINA	24000982	50	\$ 1.802,00
487 A	14	133430	131-17643/98	BONIFACIO BETO PAUL	24670239	50	VILTE EVANGELISTA	26545012	50	\$ 1.802,00
487 A	15	133431	131-17755/98	MORALES GREGORIA	10006779	100				\$ 1.802,00
487 A	17	133433	131-17753/98	CARLOS CARINA NOEMI DEL VALLE	24580051	50	SUAREZ LUIS OSCAR	20169299	50	\$ 1.802,00
487 A	18	133434	131-17746/98	TORO NELLY YOLANDA	21092163	50	DOMINGUEZ CARLOS ANDRES	23150076	50	\$ 1.876,00
487 B	1	133435	131-18857/98	JUAREZ AMELIA SOCORRO	26031302	50	PEREZ CARLOS WENCESLAO MANUEL	24888974	50	\$ 1.876,00
487 B	2	133436	131-17531/98	VARGAS ALICIA	L.C.5275302	100				\$ 1.802,00
487 B	3	133437	131-17642/98	BARRIOS ANDRES	18589973	50	PAZ JEREZ LEONOR DEL VALLE	23654697	50	\$ 1.802,00
487 B	6	133440	131-16563/97	PISTAN ROSA RAMONA	14176392	100				\$ 1.802,00
487 B	7	133441	131-17623/98	COCA EMILIA VIVIANA	17581238	50	CEJAS ENRIQUE EDGARDO	18537109	50	\$ 1.802,00
487 B	9	133443	131-26342/98	VILTE CARMEN ROSA	22253577	50	CELI MARCELO ANSELMO	23069218	50	\$ 1.876,00
487 B	11	133445	131-25097/98	GONZALEZ ELIZABET LUCRECIA	22187946	50	ARAPA ALBERTO MARCELO	16695975	50	\$ 1.802,00
487 B	12	133446	131-17404/98	SORIANO AUDELINA	17322593	100				\$ 1.802,00
487 B	13	133447	131-21022/98	FALCONE NORMANDO ALFREDO	16734899	50	GUANUJO SANDRA GRACIELA	20706606	50	\$ 1.802,00
487 B	14	133448	131-19639/98	BARTOLOME COPA LUISA ALCIRA	92273442	100				\$ 1.802,00
487 B	15	133449	131-17160/97	AMPUERO VICENTE	L.E.8162645	50	MARTINEZ ISABEL	10305372	50	\$ 1.802,00
487 B	17	133451	131-15847/97	PARADA CLAUDIA ALEJANDRA	26710964	50	JUAREZ HECTOR ORLANDO	22268088	50	\$ 1.802,00
487 B	18	133452	131-17546/98	FLORES HUGO RODOLFO	13118758	50	MIRANDA CARMEN YOLANDA	11658064	50	\$ 1.876,00
487 C	2	133454	131-11950/97	SALDANO CRISTINA	24766134	100				\$ 1.802,00
487 C	3	133455	131-11137/97	MARTINEZ JUANA FELICIANA	10624552	50	QUIROGA LEANDRO	L.E.7263071	50	\$ 1.802,00
487 C	4	133456	131-13605/97	QUIROGA MARIO NICOLAS	25532609	50	GARNICA MARIA ELENA	25516351	50	\$ 1.802,00
487 C	5	133457	131-25164/99	MAMANI MARIA DOLORES	L.C.4652610	100				\$ 1.802,00

COPIA

FINA R. TORRES
Número de Copia: 1
Secretaría General de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Galla

1445

DECRETO N°

Expediente N° 131-027678/00

BARRIO : JESUS MARIA - SECCION "T" PLANO N° 11.389 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I.	COND.	CO-TITULAR	D.N.I.	COND.	VALOR \$
Nº	Nº	Nº	Nº		Nº	%		Nº	%	1338-3590/61
487 C	6	133458	131-10181/96	SALINAS QUISPE ESTEFANIA FACUNDA	92953450	50	BASILIO CAYO CONSTANCIO BLAS	92945389	50	\$1.802,00
487 C	7	133459	131-13276/97	MORALES CELEDONIA	20103638	100				\$1.802,00
487 C	8	133460	131-11064/97	SANCHEZ CAHUARA NICOLASA	92987133	100				\$1.802,00
487 C	9	133461	131-21342/98	ALVIZU GRACIELA NORMA	14708483	100				\$1.876,00
487 C	10	133462	131-12373/97	SARAPURA HECTOR ARMANDO	17619163	50	ACUÑA ESTHER	22876558	50	\$1.876,00
487 C	11	133463	131-16936/97	BARBOZA VICTORIA ROSALIA	17791890	100				\$1.802,00
487 C	12	133464	131-14880/97	ZULETA JUANA ROSALIA	14845411	100				\$1.802,00
487 C	13	133465	131-14767/97	CARDOZO NANCY DE LOS ANGELES	23079625	50	CARDOZO NELSON ARIEL	22208006	50	\$1.802,00
487 C	14	133466	131-12149/97	YAPURA OLGA NOEMI	26866779	50	BALDERRAMA VICTOR PASCUAL	27221892	50	\$1.802,00
487 C	15	133467	131-21039/98	ESPINDOLA EVANGELINA GRACIELA	25783706	50	ESPINOSA VICTOR HUGO	25429138	50	\$1.802,00
487 C	16	133468	131-14968/97	SALVA BEATRIZ	21979194	50	CASTRO LUIS MARCELO	20868365	50	\$1.802,00
487 C	17	133469	131-23605/99	GUTIERREZ JULIANA ESTER	13034037	100				\$1.802,00
487 C	18	133470	131-21590/98	FIGUEROA AMANDA GLADYS	13225886	100				\$1.876,00
487 D	1	133471	131-15735/97	CHILLO MARIA SUSANA	22608919	50	ROLDAN LEONARDO CARLOS	29737289	50	\$1.876,00
487 D	3	133473	131-17411/98	CABANA JUANA EVANGELISTA	21317251	100				\$1.802,00
487 D	4	133474	131-17708/98	DOMINGUEZ JUANA ISABEL	20126772	100				\$1.802,00
487 D	5	133475	131-17689/98	PALOMO REYNA ISABEL	10305163	50	FERREIRA TOMAS	CI N°1863111	50	\$1.802,00
487 D	6	133476	131-13030/97	STORNIOLLO SEBASTIAN ESTEBAN	18474654	50	RODRIGUEZ SUSANA GRISELDA	23388011	50	\$1.802,00
487 D	7	133477	131-21511/98	MALDONADO CLARISA ESTHER	25874991	50	PALACIO NICOLAS POMOSENO	24301656	50	\$1.802,00
487 D	8	133478	131-12224/97	BENEFUES MARTA ELVA	12832130	100				\$1.802,00
487 D	9	133479	131-23373/99	BURGOS LAURA DE LOS ANGELES	26222977	50	FUENTES MARIO	24274388	50	\$1.876,00
487 D	10	133480	131-20801/98	ESCALANTE IRENE AMANDA	23631647	50	CHOCOBAR RAMON ARIEL	23265925	50	\$1.876,00
487 D	11	133481	131-13032/97	LOPEZ NICOLAS LEODEGARIO	7250531	50	TOSCANO LUCIA GUADALUPE	L.C.4513408	50	\$1.802,00
487 D	12	133482	131-15431/97	ALARCON MONICA SILVANA	23319157	50	NICHE PURENCO HECTOR RAUL	20652912	50	\$1.802,00

RINA R. TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Podex Ejecutivo
Salta

1445

DECRETO N°

Expediente N° 131-027678/00

BARRIO : JESUS MARIA - SECCION "T" PLANO N° 11.389 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
487 D 14	133484	131-9859/96	ALFONSO SARA MAGDALENA		25352334	50	FERREIRA CRISTIAN RAFAEL CESAR	24984205	50	\$1.802.00
487 D 15	133485	131-9831/96	RIOS GLADYS ISABEL		24339856	50	ARANICIBIA NESTOR JAVIER	25802430	50	\$1.802.00
487 D 16	133486	131-2162/98	QUIPILDO PASQUAL NICANDRO		7674242	50	SARAVIA AMELIA LUISA	13189198	50	\$1.802.00
487 D 17	133487	131-1532/97	OLIVA VMANA MARIANA		25571422	50	COLOUE JUAN JOSE	22875617	50	\$1.802.00
487 D 18	133488	131-1121/97	RAMIREZ ROSA VICTORIA		12690339	100	CHAVEZ CESAR DANIEL	21542768	50	\$1.876.00
488 A 1	133489	131-1563/97	CHUCHUY SANITTA TECLA		21702832	50	CHAVEZ CESAR DANIEL	21542768	50	\$2.636.00
488 A 2	133490	131-1109/97	DAZ MARGARITA		16211074	100	AMAYA MARCELO RUBEN	20708054	50	\$2.315.00
488 A 3	133491	131-2626/99	SARMIENTO NELIDA MERCEDES		16788772	50	ROJAS GRISELDA SOCORRO	22553269	50	\$2.313.00
488 A 4	133492	131-1079/97	LAGOS CARLOS ALBERTO		23118710	50	ROJAS GRISELDA SOCORRO	22553269	50	\$2.311.00
488 A 5	133493	131-2506/99	TOLABA ANDREA		23080216	100	ARECO ELBA TEOFILA	23339653	50	\$2.309.00
488 A 9	133497	131-1964/98	FERNANDEZ EMMA DEL VALLE		13347369	100	DAZ ANA BEATRIZ	24985584	50	\$2.615.00
488 A 10	133498	131-2416/99	COLQUE VICENTE REYNALDO		24102708	50	GARNICA NELDA MIRIAM	23319538	50	\$2.569.00
488 A 12	133500	131-1762/98	GONZALEZ ORLANDO MARCELO		24117000	50	SERRANO PATRICIO SEVERINO	22305700	50	\$2.237.00
488 A 13	133501	131-2171/98	CARDOSO GUSTAVO ANTONIO		24855088	50				\$2.237.00
488 A 14	133502	131-1601/97	FABIAN YOLANDA		23098428	50				\$2.237.00
488 A 15	133503	131-1493/97	SARAPURA NELIDA		L.C. 4965020	100				\$2.237.00
488 A 17	133505	131-2176/98	TITO ELVIRA		2535449	100	VILTE NEPOMOCENO	22977917	50	\$2.237.00
488 A 18	133506	131-0903/96	AGUIRRE RITA DELFINA		24602471	50				\$2.569.00
488 B 1	133507	131-1887/97	RICALDE HIPOLITA		4598077	100	QUIPILDO HUGO JOSE	24483579	50	\$2.505.00
488 B 3	133509	131-1617/97	TOLABA MIRTA ADRIANA		24590453	50	MARTINEZ RAFAELA MARGARITA	21792359	50	\$2.401.00
488 B 5	133511	131-1760/98	BURGOS FERMIN		24150054	50	MARTINEZ RAFAELA MARGARITA	21792359	50	\$2.284.00
488 B 9	133515	131-1949/98	TOCONAZ ROQUE FERNANDO		24009900	50	MARTINEZ RAFAELA MARGARITA	21792359	50	\$2.284.00
488 B 10	133516	131-1918/98	CHUCHUY RAFAEL		8183508	100				\$2.284.00
488 B 11	133517	131-1199/97	REYES PATRICIA ALEJANDRA		20919606	100				\$2.284.00
488 B 12	133518	131-1003/96	GUERRA CEFERION OSCAR		18733282	100				\$2.569.00

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Número Oficial, Leyes y Decretos
Secretaría Pral. de la Gobernación

